

Se suspendió la lectura, y se levantó la Sesion.

YDEM DEL DIA 23.

Continuó y se concluyó la lectura del dictámen de la Comision de poderes sobre los presentados por dos que se dicen Diputados de Galicia; resultándo demostradas hasta la evidencia varias infracciones de las leyes, y lo que es mas, de la Sagrada Constitucion; intrigas escandalosas, y un desprecio horroroso ácia trescientos ciudadanos pobres, á quienes no se les permitió dar el voto, para que les autoriza la Constitucion, solo por la circunstancia de ser pobres. Resulta tambien entre otras muchas cosas, que las elecciones parroquiales en lugar de hacerse en Domingo (como manda la Constitucion), se hicieron en dias de trabajo, dias en que no podian asistir los ciudadanos Labradores, ni los Artesanos. Resulta que en la mayor parte de los pueblos se hicieron las elecciones ántes de publicarse y jurarse la Constitucion. En fin, resultan otras muchas nulidades é infracciones de la Constitucion, por las quales los que se llaman Diputados de Galicia no tienen derecho alguno para entrar en el Congreso, á no ser que sea hollando la Sagrada Constitucion, que tanto los Diputados en Cortes como los demás ciudadanos hemos jurado observar y defender.

El Sr. Canga, fué de parecer de que hubiese método en la discusion, empezando por exáminar las nulidades en general, y despues las particulares, que resultan en las elecciones por Lugo, Santiago y Orense.

El Sr. Falcó opinó que debia quedar el expediente sobre la mesa tres ó quatro dias, para que se enterasen los Señores Diputados.

NOTICIAS PARTICULARES DE REUS.

AVISO.

Se hace saber al Público, que en esta Villa se ha presen-